

Guía para la estimación y definición de metas

Indicadores del desarrollo de Jalisco



Plan Estatal
DE GOBERNANZA Y DESARROLLO DE JALISCO
2018 - 2024 • V I S I Ó N 2030



Jalisco
GOBIERNO DEL ESTADO

Guía para la estimación y definición de metas, indicadores del desarrollo de Jalisco, 2024

Elaborado por:

Dirección General de Planeación y Evaluación Participativa,
Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana,
Gobierno del Estado de Jalisco.

Citación sugerida

Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana.
Guía para la estimación y definición de metas, indicadores del desarrollo de Jalisco.
México, Guadalajara: Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana, 2024.

1. Objetivo

El propósito de este documento es clarificar el contexto en que se plantea el trabajo de estimación de metas para las tareas de monitoreo 2019-2024 en cuanto a indicadores de desarrollo de Jalisco estipulados en el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo, así como los principales pasos y criterios considerados en este complejo proceso de apuestas y compromisos del desarrollo establecidos por la autoridad estatal, orientado por elementos técnicos que le den rigor y certeza metodológica.

2. Antecedentes

La estrategia de Monitoreo de Indicadores del Desarrollo del Gobierno de Jalisco (MIDE Jalisco) tiene como uno de sus principales procesos el seguimiento dinámico del cumplimiento de metas de los indicadores estipulados en el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo vigente, así como de los indicadores definidos como “complementarios”, que posibilitan un monitoreo más amplio y completo, dependiendo de los programas y estrategias prioritarias del gobierno estatal.

El seguimiento de metas se efectúa de forma mensual y/o anual dependiendo de la periodicidad de actualización de la fuente original del indicador en cuestión mediante un modelo de seguimiento coordinado desde la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana con una red de enlaces en las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo. Este monitoreo abierto y público se lleva a cabo en la plataforma denominada MIDE Jalisco, la cual puede ser consultada en: <https://mide.jalisco.gob.mx>. Lo anterior para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

La Ley de Planeación Participativa del Estado de Jalisco y sus Municipios, contempla que la versión actualizada del Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo Jalisco 2018-2024, debe integrarse por objetivos, indicadores y metas.

3. Etapas de análisis y trabajo

A continuación, se describen los principales elementos técnicos que son útiles para una mejor clarificación de este ejercicio de revisión y definición de metas, asimismo se presentarán los criterios implementados para generar metas estandarizadas y con una apuesta de optimizar los recursos y potencialidades disponibles.

3.1 Indicadores de desarrollo

Primero que nada, deberemos centrarnos en homologar nuestro entendimiento sobre la materia básica de trabajo, que tiene que ver con los indicadores de desarrollo.

Los indicadores son la expresión cuantitativa construida a partir de variables cuantitativas o cualitativas, que proporciona un medio sencillo y fiable para medir los resultados esperados que fueron establecidos en el PEGD Jalisco, es decir medir el cumplimiento de objetivos y metas establecidas en el Plan Estatal.

Existen distintas taxonomías y tipos de indicadores. Los indicadores del desarrollo, se entienden como las métricas de máximo nivel que dan cuenta de los efectos o impactos de la acción pública, ya sea como efecto directo (resultado e impacto) del quehacer de los poderes públicos en conjunto o de la acción específica de algún organismo público. A diferencia, los indicadores conocidos como de gestión, estos reflejan mediciones sobre el avance y logro en procesos y actividades, es decir, sobre la forma en que los bienes y/o servicios públicos son generados y entregados.

3.2 Indicadores evaluables y relevantes

Los criterios utilizados para los indicadores en MIDE Jalisco y que más adelante se detallan, son adaptados de los criterios que internacionalmente se conocen como CREMA:

3.2.1 Claros, los indicadores deben ser tan directos e inequívocos como sea posible; es decir, entendibles.

3.2.2 Relevantes, son los indicadores que constituirán la base de seguimiento cada año para MIDE Jalisco atendiendo la actualización del Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo de Jalisco y las prioridades de seguimiento anual de las dependencias que se reflejarán en la composición de los indicadores complementarios vigentes.

3.2.3 Económico, Todos los indicadores tienen costos e implicaciones para su construcción y medición; se deben elegir aquellos que estén disponibles a un costo razonable.

3.2.4 Monitoreable, se privilegia aquellos indicadores que se prevé contarán con actualización durante el periodo 2018-2024 por su fuente original. Esto implica que será posible analizar su evolución histórica, por lo menos desde 2018, ya sea durante y/o al cierre anual. Esta premisa se puede establecer a partir del campo de información, para cada indicador, denominado “Periodicidad” en MIDE Jalisco.

3.2.5 Adecuado, Provee suficientes bases para medir. Un indicador no debería ser ni tan indirecto ni tan abstracto que estimar el desempeño se convierta en una tarea complicada y problemática.

Tendencia deseable y unidad de medida

Para el análisis de la evolución de los indicadores, así como la estimación de metas es clave considerar la tendencia deseable de cada indicador, que de acuerdo a su comportamiento se clasifican en: “Ascendente”, la tendencia deseable es que los valores del indicador aumenten conforme la variación de la unidad de medida, y; “Descendente”, la tendencia deseable es que los valores del indicador disminuyan al observar el comportamiento de la unidad de medida. Esta es la expresión concreta de la forma en que se quiere expresar el resultado de la aplicación de la metodología de medición del indicador.

Línea base

Un elemento clave de este ejercicio es la determinación de la línea base para la estimación de las metas del indicador. Se consideró como línea base el último valor disponible de cada indicador, por lo que las metas establecidas deberán ser contrastadas versus dichos puntos de partida para evaluar en el tiempo las evoluciones correspondientes. El análisis del comportamiento de los indicadores y sus metas, se efectúa a partir de la revisión del comportamiento anual de los valores históricos de la métrica relacionada, por lo que los valores que constituyen las líneas bases, en la generalidad del proceso de definición de metas PEGD 2024, estamos hablando de los cierres anuales 2020 o del año disponible anterior más reciente.

Criterios para le definición de metas

La proyección de metas es quizás la fase más compleja en el proceso de medición y seguimiento de la gestión pública. De acuerdo a CONEVAL (2013) “una característica esencial de las metas es que deben ser realistas, es decir, deben ser un valor cuantitativo que, dada la capacidad técnica, humana y financiera del programa (u organización), sea factible de alcanzar en un periodo. Es común fijarse metas demasiado ambiciosas que no es posible cumplir o, al contrario, metas por debajo del umbral de la capacidad del programa que se alcanzan y superan con facilidad”.

Los criterios que se establecen a continuación se fundamentan en los instrumentos de planeación establecidos en el marco normativo y tienen que ver con los principios técnicos básicos de mejora continua y de maximizar el aprovechamiento de los recursos disponibles, cada vez más escasos:

- 1.** Para fines de monitoreo 2024; la estructura temática, así como los indicadores y metas publicadas en el PEGD vigente, constituyen la base de dicho monitoreo.
- 2.** Las metas 2024 de los indicadores incluidos en el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo vigente, son referencia obligada, de manera directa para la estimación de las metas 2024 de los indicadores que se incluyen en dicho Plan actualizado y de manera indirecta para aquellos indicadores complementarios relacionados con su evolución, para fines de monitoreo 2024 en MIDE Jalisco.
- 3.** El principio técnico básico de mejora continua que rige, tiene que ver con maximizar el aprovechamiento de los recursos disponibles, cada vez más escasos, y reflejar esta aspiración en metas que impliquen verdaderos desafíos de resultados mejores, o en casos especiales no tan favorables o de tinte adverso, buscar no retroceder a lo alcanzado en el último periodo de medición disponible.
- 4.** Como primer parámetro de resultado; las metas reflejarán la tendencia histórica del indicador (conforme cálculo de análisis de regresión lineal simple), siempre y cuando implique un avance y no contravenga el criterio #3.
- 5.** Se deberá cumplir con un segundo parámetro de “no retroceso”; las metas 2024 no serán inferiores a lo alcanzado en 2023 (o la última actualización disponible), dependiendo de la tendencia deseable de cada indicador. En el escenario de que alguna meta PEGD esté superada, el indicador correspondiente deberá sujetarse a una nueva propuesta de estimación específica anual para fines de monitoreo en MIDE Jalisco y del PEGD, que evidencie la apuesta de que Jalisco siga avanzando.
- 6.** Se deberá considerar que el valor de las metas estimada refleje una mejora en cuanto a la posición que guarda Jalisco con demarcaciones territoriales internacionales relevantes o con las demás entidades federativas de México, dependiendo de la temática de desarrollo y de la disponibilidad de información.
- 7.** Los indicadores que deberá reportar cada dependencia o entidad gubernamental directamente en la plataforma de MIDE Jalisco, por medio de su enlace, tienen que ver con su ámbito de competencia e interés directo y no reflejan necesariamente el desempeño institucional. Lo que se privilegia medir es el desarrollo de Jalisco y no los esfuerzos institucionales de las entidades y dependencias del ejecutivo. Por lo que las dependencias del Ejecutivo deberán cubrir de manera completa, integral y directa el ejercicio de monitoreo del desarrollo de Jalisco, coordinándose con aquellos organismos u otros poderes que generen información relevante conforme su ámbito de actuación y vinculación interinstitucional.

8. Bajo los principios de mejora continua y simplicidad, las metas propuestas no reflejan los ajustes presupuestarios extraordinarios. Estas condiciones contextuales deberán ser dimensionadas por los titulares y operadores, para valorar si es necesaria una excepcional solicitud de metas a la baja con su correspondiente justificación.

9. Cuando las contrapropuestas de las dependencias difieran considerablemente (varíen más de 10% con respecto a las metas de referencia), se considerarán como casos que requieren una justificación con un rigor técnico y financiero indispensable, así mismo se erigen como casos susceptibles de ser revisados y recomendados por los consejeros sectoriales ciudadanos.

Las metas acordadas y dictaminadas para seguimiento anual del Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo (PEGD) deberán activadas, por parte de la Secretaría, para seguimiento público y dinámico en los 10 días naturales siguientes a la notificación formal por parte de la Secretaría a las dependencias participantes. Las dependencias deberán realizar la correspondiente desagregación de metas mensuales, así como la desagregación territorial de datos municipales y/o estatales cuando aplique, en los mismos 10 días naturales posteriores a dicha notificación por parte de la Secretaría. Esto con el objetivo de cumplir con la normatividad relacionada y darle sentido y rigor técnico a este proceso como un referente en cuanto a transparencia, rendición de cuentas y de apoyo a la gestión de resultados para el desarrollo.

Para mayores detalles metodológicos y de información relativa a indicadores, favor de consultar la página de MIDE Jalisco en: <https://mide.jalisco.gob.mx>.

Bibliografía

Aldunate, E. (2004). Metodología del Marco Lógico. Chile: Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social (ILPES).

Banco Interamericano de Desarrollo (BID) (1997). Anexo I. La Matriz de Marco Lógico, en Evaluación: una herramienta de gestión para mejorar el desempeño de los proyectos. Washington.

Camacho, H. et al. (2001). El enfoque del marco lógico: 10 casos prácticos. Cuaderno para la identificación y diseño de proyectos de desarrollo. Madrid: Fundación CIDEAL.

Cohen, E. y R. Franco (2001). Evaluación de proyectos sociales. México, DF: Siglo XXI Editores. (2005). Gestión social. Cómo lograr eficiencia e impacto en las políticas públicas sociales. México, DF: Siglo XXI Editores.

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. Manual para el Diseño y la Construcción de Indicadores. Instrumentos principales para el monitoreo de programas sociales de México. México, DF: CONEVAL, 2013.

Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Guía para el diseño de indicadores estratégicos. México, DF: SHCP, junio 2010.